



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	JORGE JUAN ESCOBAR VELEZ
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -
Radicado	05001 33 33 024 2012 00412 00

1. Mediante providencia del 24 de abril de la presente anualidad, el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, dispone DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, a fin de que se acredite que se haya realizado la notificación personal al Dr. Pedro Nel Ospina Santamaría del auto por medio del cual se le impone Sanción por incumplir las órdenes impartidas mediante sentencia de tutela.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia antes mencionada, y a que según constancia que antecede la notificación al Dr. Pedro Nel Ospina Santamaría, ya había sido realizada por parte del despacho, se dispone remitir el presente expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a efectos de que se surta pertinentemente el grado de consulta (artículo 53 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ (E)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p>
